



UNIVERSIDAD DEL VALLE

SECRETARIA GENERAL

**REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 008**

Fecha: Octubre 8 de 2010
Hora: 8:00 de la mañana
Lugar: Salón de Reuniones del Despacho del Gobernador

ASISTENTES:

Dr. FRANCISCO JOSE LOURIDO, Gobernador Departamento del Valle

Dra. NOHEMY ARIAS OTERO, Delegada de la Ministra de Educación

Dr. OSCAR ROJAS RENTERIA, Representante de los Ex –Rectores

Dr. ALFREDO CARVAJAL SINISTERRA, Representante del Sector Productivo.

Dr. ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS, Representante del Presidente de la República

Dr. EDGAR QUIROGA, Representante del Consejo Académico

Dr. ROBERTO BEHAR, Representante Profesoral

Sr. ANDRES MAURICIO GARCIA, Representante Estudiantil

Dr. OSCAR LOPEZ PULECIO, Secretario General

Dr. IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON, Rector

INVITADOS:

Dra. BEATRIZ GUZMÁN MARIN, Representante profesoral Suplente

Dr. HECTOR CADAVID RAMIREZ, Vicerrector Académico

Dr. LUIS CARLOS CASTILLO, Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.

Dr. EDGAR VARELA BARRIOS Vicerrector Administrativo

Sr. CARLOS GONZALEZ QUINTERO, Presidente Sintraunicol

DR. JORGE ENRIQUE ARIAS-Jefe Oficina Jurídica

Dr. JAVIER FONG LOZANO, Jefe de División Financiera.

CON EXCUSA:

Dra. ELLY BURCKHARDT DE ECHEVERRY, Representante de los Egresados

Verificado el quórum por parte del Secretario General, se procede a la aprobación del siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lectura, discusión y aprobación del Acta No. 007 de 2010**
- 2. Informe del Rector**
- 3. Ejecución septiembre 30 de 2010**
- 4. Informe sobre la planta docente y profesores contratistas.**
- 5. PROYECTOS DE RESOLUCIONES.**
 - 5.1 Aprobación de vigencias futuras y adiciones presupuestales
 - 5.2 Por la cual se modifica la Resolución No.091 de abril 6 de 1976, que establece en la Universidad del Valle el Programa Académico de Licenciatura en Fisioterapia y la Resolución No.342 de octubre 30 de 1980 del Consejo Directivo, correspondiente a título que se confiere.
 - 5.3 Por la cual se crea el Programa Académico de ESPECIALIZACIÓN EN ENDODONCIA”
 - 5.4 Por la cual se crea la Dirección de Contratación de la Universidad del Valle y se modifica planta de cargos para la creación de dicha Oficina.
 - 5.5 Proyecto por el cual se expide el Estatuto Autónomo de Contratación de la Universidad del Valle. (ratificación de aprobación)
 - 5.6 Proyecto “Orden de Servicios Distinguidos” a empleados públicos no docentes.

- 5.7 Proyecto “Por la cual se establecen criterios y Requisitos para solicitar apoyo a los Fondos Patrimoniales”.

6. CORRESPONDENCIA A CONSIDERAR.

- 6.1 Oficio enviado por el Rector al Gobernador del Departamento del Valle, sobre la deuda de la Gobernación a la Universidad del Valle.
- 6.2 Oficio enviado por el Decano Solicitud de la Facultad de Ciencias de la Administración solicitando de otorgar distinción “Condecoración Universidad del Valle”, a los Doctores Alain Chanlat y Omar Aktouf

7. CORRESPONDENCIA A DISPOSICIÓN.

- 7.1 Copia de oficio del Vicerrector Académico enviado al presidente de Corpuv, dando claridad a carta enviada con copia al Consejo Superior, sobre el proceso de asignación presupuestal y cupo para la vinculación de profesores contratistas
- 7.2 Copia oficio enviado al Rector de la Universidad del Valle, por el Señor Diego Fernando Bolaños, Presidente de SPUvalle, donde solicita dar una solución sobre el proceso de vinculación de docentes contratistas.
- 7.3 Copia oficio enviado por el Vicerrector Académico a la Profesora Nubia Rodríguez Vargas, dando respuesta a solicitud de acogerse al Programa de Amnistía Académica.
- 7.4 Copia oficio enviado por el profesor Roberto Behar, Representante de los Profesores ante el Consejo Superior, donde manifiesta su desacuerdo con el comunicado del Consejo Superior.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

D E S A R R O L L O

La reunión es presidida por el Representante del Presidente de la República.

La reunión es presidida por el Representante del Presidente de la República.

1. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 007 DE 2010

Se aprueba con leves modificaciones.

2. INFORME DEL RECTOR

• Ejecución Septiembre 30 De 2010

2.1 El Señor Rector informa que el pasado 22 de septiembre el Consejo Directivo de ICONTEC le otorgó a la Universidad del Valle la Certificación de Gestión de Calidad a través de los certificados GP190-1, SC7267-1, SC7267-2 y SC7267-3. Normas NTCGP 1000; ISO 9000:2008; IQNET. En una ceremonia que se realizará el próximo 20 de octubre en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Administración, el Rector de la Universidad del Valle recibirá el Certificado de Gestión de Calidad de manos del Director Ejecutivo del ICONTEC Fabio Tobón. Es un logro muy importante para la Universidad y es el resultado del trabajo y compromiso de profesores, empleados y directivos para con la Universidad y la región. Invita a los miembros del Consejo Superior para que acompañen a la comunidad universitaria en este evento.

2.2 El Señor Rector informa que el pasado 4 de octubre en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Administración, la Universidad le otorgó al Dr. Justo Nieto Nieto Ex -rector de la Universidad Politécnica de Valencia y Director de la Fundación Globalidad y Microeconomía., la distinción de “Doctor Honoris Causa en Ingeniería”. De la Universidad Politécnica de Valencia asistieron los profesores Francisco Mora Mas, Vicerrector de Planificación y Desarrollo, quien asistió en representación del Rector, Don Juan Juliá; Juan Vicente Balbastre, Decano de la Escuela de telecomunicaciones e informática, y Jairo Morales coordinador de la UPV en Colombia Se distribuyo el libro “Y tu....,

Innovas o Abdicas?” de Don Justo Nieto Nieto, edición especial realizada por la Universidad para este evento.

- 2.3 El Señor Rector informa que el pasado 5 de octubre en Santa Martha el Rector asistió al acto de lanzamiento del **Programa Interinstitucional de Doctorado en Ciencias del Mar** resultado de la alianza de las Universidades Nacional de Colombia, de Antioquia, del Valle, Magdalena, Jorge Tadeo Lozano y del Norte y el INVEMAR, este ultimo como apoyo administrativo y logístico. Se inició el programa con 13 estudiantes de los cuales 5 son de la Universidad del Valle y una de las lecciones inaugurales también es nuestra. Se inauguró también el CEMARIN, Centro de Investigaciones Marinas como apoyo al Doctorado y está financiado por el Gobierno Alemán con 1,5 millones de euros.
- 2.4 El Señor Rector informa que el pasado 1 de septiembre, se realizó el Primer Foro de Reflexión sobre Investigación y destacó la masiva asistencia y la calidad de los conferencistas. El Comité Central de Investigaciones inició la discusión sobre los temas planteados y las conclusiones del Foro con el objeto de hacer una propuesta de modernización de la política, para ser presentada al Consejo Académico, y posteriormente al Consejo Superior. El Foro contó con la asistencia de sectores empresariales y del Gobierno. El 5 y 6 de octubre se realizó el Segundo Foro de Reflexión con el tema la Internacionalización, en el cual la charla de apertura estuvo a cargo del Doctor Justo Nieto Nieto “*Compromiso para innovar en tiempos de la Internacionalización*”. El Foro abordó los temas de Internacionalización, Educación Superior y Sociedad, y se complemento con una feria de oportunidades en cuanto a posibilidades de estudios en el exterior, feria abierta al público en general.
- 2.5 El Señor Rector informa que el 9 de septiembre se realizó en Bogotá en la Comisión Sexta del Senado un foro sobre la Reforma de la Ley 30, en sus aspectos financieros. En representación de la Universidad estuvo el Vicerrector Administrativo y los Representantes Profesorales al Consejo Superior. En la reunión se expresó la mayor disposición del Congreso de apoyar las universidades públicas en su fortalecimiento financiero. Se radicó nuevamente en el Congreso el proyecto de Ley de Reforma de la Ley 30, en los mismos términos planteados al final del Gobierno anterior. Igualmente, se acordaron foros regionales para discutir el tema de los cuales la Universidad buscará coordinar uno. De

otro lado, el martes 28 de septiembre los directivos de Ascun tuvieron la oportunidad de conversar con la Señora Ministra de Educación Nacional, Dra. María Fernanda Campo, quien planteó los principios de la política para este cuatrienio que estará, para el caso de la educación superior, centrada en la ampliación de cobertura y el mejoramiento de la calidad. La Ministra considera que hay que aportar más recursos a las Universidades públicas para que puedan ampliar la cobertura con calidad. Señaló que el gobierno está pensando abordar una reforma estructural de la Ley 30 de 1992 y en el marco del Consejo Nacional de Rectores de Ascun, a realizarse el próximo 10 y 11 de octubre en Cartagena, la Ministra presentará los lineamientos generales de la política de Educación Superior para este cuatrienio.

2.6 El Señor Rector informa que entre el 21 y el 24 de septiembre se realizaron en la Sede Regional de Caicedonia los III Juegos Deportivos intersedes, los cuales se constituyeron en un evento sin precedentes para el Municipio de Caicedonia que cumple 100 años de fundación. Se contó con la participación de aproximadamente setecientos (700) deportistas de las nueve (9) Sedes Regionales de la Universidad del Valle en diferentes disciplinas deportivas (Ajedrez, Atletismo, Natación, Tenis de mesa, Fútbol Sala, Fútbol, Baloncesto y Voleibol) en modalidades masculina y femenina, ocupando el primer puesto la Sede Palmira, seguida de la Sede de Caicedonia y el tercer puesto fue ocupado por la Sede Pacífico. Durante el evento se vivió la integración constante de las delegaciones, el intercambio cultural, el desarrollo de la cultura deportiva y el afianzamiento del sentido de pertenencia a la Universidad. Los Juegos contaron con el apoyo y patrocinio de diversas empresas del Municipio y para su desarrollo se ejecutó un presupuesto de \$ 85.994.000, donde la Universidad aportó 80 millones.

2.7 El Señor Rector informa que el martes 28 de septiembre se reunió con el Gobernador y el Alcalde de Cartago para tratar aspectos de la Sede Regional de Cartago, particularmente la oferta académica la cual debe renovarse después de 20 años de ofrecer los mismos programas. Se está pensando en licenciaturas, Trabajo Social, Turismo, Agroindustria y algunos programas técnicos en el área de la salud. Igualmente se acordó aporte de la Alcaldía para la estabilización del talud de la sede que colinda con una urbanización y que hay riesgo de desestabilización.

- 2.8 El Señor Rector informa que la Universidad ha avanzado con la Gobernación en la creación y puesta en marcha de La Escuela de Gobierno para el Valle del Cauca y existe la voluntad que comience a operar en el primer semestre de 2011 con apoyo de universidades españolas. Para tal fin, la Auip ha invitado al Señor Gobernador para que visite las Universidades de Salamanca y Granada con el fin de concretar aspectos de cooperación en este campo. El Departamento de Antioquia con la Universidad de Antioquia, tiene la Escuela de Gobierno desde hace más de 5 años y cuentan con el apoyo de la Universidad de Alicante. El Representante del Presidente de la República propone que se explore una alianza con la ESAP, que tiene programas similares. El Vicerrector Administrativo informa que evidentemente la ESAP ha avanzado sobre el tema pero su fortaleza académica esta en Bogotá y Medellín. Se buscarán de todas maneras espacios de cooperación.
- 2.9 El Señor Rector informa que el día 2 de noviembre se realizarán las elecciones de Representantes Estudiantiles a los Consejos Superior y Académico. En esa misma fecha se realizarán las elecciones de los Representantes Estudiantiles al Consejo de las Facultades e Institutos Académicos que tengan sus períodos vencidos.
- 2.10 El Señor Rector informa que el 10 de septiembre estuvo en visita oficial en la Universidad, el embajador de la República Popular China y su agregado cultural. Con esa visita se abre un campo de posibilidades importantes en distintas áreas del conocimiento. Se buscará que la Universidad sea la sede para el sur occidente colombiano del Instituto Confucio, que es el organismo oficial chino para la difusión de la cultura china en el mundo.
- 2.11 El Señor Rector informa sobre el tema de los recursos del Gobierno Nacional para las universidades públicas. Se ha buscado una audiencia del SUE con la Ministra de Educación pero no se ha podido concretar. El Gobierno no ha cumplido totalmente con el giro de los recursos adicionales ofrecidos a las universidades públicas y aprobados en el presupuesto de 2010. El Ministerio de Educación dice que no ha habido PAC para hacer dichos giros. Se está a la espera de una reunión con la Ministra para concretar el giro de los recursos faltantes, que incluyen los \$9.200 millones ofrecidos a la Universidad por el aumento de cobertura en Regionalización, que irán al fortalecimiento de las sedes. En cuanto a los recursos del Departamento, el Señor

Gobernador ha manifestado la voluntad de ponerse al día en lo que corresponde al año 2010. Los recursos pendientes de pago del 2009 que son \$5.300 millones, se girarían en el 2011, puesto que corresponden a una vigencia vencida y hay que volverlos a presupuestar. Se giraron \$3.600 millones para gastos de funcionamiento y se han girado normalmente los recursos de estampilla. La situación financiera de la Universidad es ajustada debido a la demora en el giro de los recursos pero se ha venido cumpliendo con todos los compromisos. Si hay cumplimiento del Estado, no habrá problema para cerrar el año financiero.

- 2.12 El Señor Rector informa que el 27 y 28 de septiembre, se realizó la tercera Rueda de Negocios organizada por la Cámara de Comercio en la cual hubo participación de la RUPIV, y el Comité Universidad Empresa Estado. Participarán 80 grupos de investigación de distintas Universidades de los cuales 46 son de la Universidad del Valle. En cuanto a citas efectivas hubo un total de 367 de las cuales 289 fueron programadas y 78 espontáneas. Para los grupos de la Universidad hubo 161 y 51 respectivamente lo cual representa el 58% del total de citas.
- 2.13 El Señor Rector informa que en Buenaventura y para completar la titularización de los predios de la Sede, se avanza en la titularización del edificio que colinda con el Hospital de Buenaventura y que por más de 15 años ha ocupado la Universidad. Este edificio cuesta más de 600 millones y todo el proceso de titularización esta avaluado en cerca de 140 millones puesto que en este caso habría que cancelarle al municipio de Buenaventura el valor de la tierra. Se solicita autorización para continuar con este proceso, la cual se concede.
- 2.14 El Señor Rector informa que la organización sindical profesoral Aspuvalle ha presentado un Pliego de Peticiones el cual esta siendo estudiado por la Oficina Jurídica. Los Vicerrectores Administrativo y Académico con apoyos de otros directivos serán los encargados por la Universidad de atender las solicitudes.
- 2.15 El Señor Rector señala que tal como se informó en la sesión anterior del Consejo, la Unidad Nacional Especializada en delitos contra la Administración Pública, Cuerpo Técnico de Investigación, delegó dos funcionarios para llevar a cabo una auditoría especial dentro del proceso 693 delito Peculado por Apropiación, auditoría realizada en el período comprendido entre

el 6 de septiembre de 2010 hasta el 14 de septiembre de 2010 en las instalaciones de la Universidad del Valle.

La auditoria de cada uno de los actos administrativos de reconocimiento de pensión de los 352 jubilados cuyos actos fueron demandados, se desarrolló en dos direcciones. Una, la parte normativa (norma legal vs norma interna de la Universidad) y la otra relacionada con los valores liquidados de las mesadas pensionales certificados por la sección de nómina, comparada con las liquidaciones bajo los parámetros de la ley que le corresponde a cada uno.

La División de Recursos Humanos atendió los requerimientos efectuados con los soportes tanto de la base de datos del pago de los pensionados, como de los actos administrativos para cada caso, es decir los que tienen ajustado el acto administrativo de reconocimiento de la pensión con base en las sentencias definitivas favorables, 145: los que están sin fallo, 116; y los que tienen sentencias definitivas favorables y están en proyecto del acto administrativo ajustado a la sentencia, 86; y 5 con fallos desfavorables.

En el transcurso de la auditoría, los delegados de la Fiscalía revisaron la parte normativa, estudiaron los fallos que fueron proferidos en contra de la Universidad con motivo del cambio de jurisprudencia del Consejo de Estado, manifestando que era necesario acatar los argumentos esbozados por los Magistrados del Consejo de Estado. La Universidad cuenta con 5 fallos desfavorables, en los cuales se ha ordenado la devolución de lo que se ha dejado de pagar y reconocimiento del 100% en 4 casos, y en el fallo proferido a favor del Señor Carlos Jairo Díaz Lucas, se ordenó la devolución y el pago del 100% sin tope pensional.

El cambio jurisprudencial, consistió en acoger la Sentencia que declaró parcialmente la inexecutable del Artículo 146 de la ley 100 de 1993 (C-410 de 1997 de la Corte Constitucional) aclarando que las situaciones jurídicas de carácter individual configuradas por el reconocimiento de pensiones de jubilación con base en disposiciones municipales o departamentales a favor de servidores públicos vinculados con anterioridad a la vigencia de la ley 100 de 1993 continúan vigentes, con lo cual se desarrolla el mandato constitucional que ampara los derechos adquiridos, ya que las situaciones que se consolidaron bajo el amparo de la legislación preexistente no son susceptibles de ser alteradas o modificadas por la nueva ley.

Con base en los argumentos de los delegados de la Fiscalía se realizaron las operaciones pertinentes para establecer el posible detrimento patrimonial.

Teniendo en cuenta los criterios esbozados por los Magistrados del Consejo de Estado en las sentencias en contra de la Universidad, se revisaron los requisitos de la norma interna aplicada antes del 30 de junio de 1995 de los jubilados demandados que se encuentran pendientes de fallo, 117; y aproximadamente en 65 de estos se pueden encontrar con la aplicación del Artículo 146 de la ley 100 de 1993, es decir existe la probabilidad de proferirse fallos desfavorables a la Universidad.

Dentro de los 231 jubilados demandados donde el fallo definitivo de su sentencia es favorable a la Universidad del Valle, aproximadamente 129 jubilados tendrían la posibilidad, de acuerdo con el cambio jurisprudencial, de acudir a las instancias competentes, si los tribunales accedieran a su revisión.

El Jefe de la Oficina Jurídica considera que sobre los casos cerrados que han hecho transito a cosa juzgada, no debería haber revisión. Ello equivaldría a la revisión por parte del Consejo de Estado de sus propias sentencias. En el momento no hay claridad sobre cual puede ser el criterio con que el Consejo de Estado asuma el tema. La oficina Jurídica se propone analizar los casos particulares y estudiar cuál puede ser la posición de la Universidad respecto de los procesos fallados y en marcha.

El Representante de los Ex Rectores manifiesta que hay una posición contradictoria entre los fallos del Consejo de Estado en contra de la Universidad, que determinan que hubo pensiones con reconocimientos mas allá de la ley 100, y que sin embargo son legales, con la posición de la Fiscalía al investigar a las personas que decretaron dichas pensiones, que la Fiscalía considera pudieron haberse otorgado ilegalmente. El cambio de doctrina del Consejo de Estado en materia de derechos adquiridos de pensiones debería llevar a una revisión del estudio actuarial del fondo pensional y de los pagos que la Universidad ha venido haciendo al Ministerio de Hacienda por devolución de pagos pensionales supuestamente por encima de la ley. Estos son temas que hay que estudiarlos con profundidad.

La Delegada de la Ministra de Educación manifiesta que el problema planteado no sólo afecta a la Universidad del Valle sino a muchas universidades públicas y a otras instituciones públicas. Considera que en el caso de condenas a la Universidad debe acudir a todos los recursos legales disponibles. Propone una reunión de directores jurídicos de universidades y los responsables del tema en los Ministerios de Educación y de Hacienda para unir esfuerzos y hacer claridad sobre el tema. Considera además que la Universidad debería solicitar que el Ministerio de Protección Social se pronuncie.

El Señor Rector manifiesta que la administración ha estado revisando el tema, que mira con preocupación la eventual condena de la Universidad en algunos casos aún no fallados, cuyo impacto económico se está evaluando e informa que ha constituido una comisión conformada por la Vicerrectoría Administrativa, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina Jurídica, con los abogados externos, para que adelanten un estudio que permita a la Universidad tomar una decisión fundamentada sobre este tema.

El Representante Profesorial manifiesta que debe haber una mayor acción de la Dirección de la Universidad. Se refiere a la carta que como presidente de CORPUV envió a los Consejeros con una serie de preguntas que deben ser analizadas cuidadosamente, para tomar la iniciativa, antes de que se produzcan nuevas demandas contra la Universidad. Se debe determinar la estrategia judicial a seguir. Sugiere que se escuche a los abogados que llevan los casos y la búsqueda de la información en otras fuentes, puesto que hay distintas opiniones sobre el asunto.

El Representante Profesorial manifiesta su preocupación por la actual estrategia legal de la Universidad frente al problema pensional, sobre todo a la luz de las nuevas jurisprudencias de las altas cortes. Plantea la necesidad y urgencia de abordar este tema con celeridad y seriedad, por las potenciales implicaciones que tiene para las finanzas de la Universidad del Valle por un lado, y por otro por las implicaciones jurídicas que podría tener para todos los miembros del Consejo Superior si no actuamos y tomamos decisiones coherentes con el nuevo marco jurídico que muy claramente planteó el Dr. Jorge Enrique Arias en la pasada sesión del Consejo Superior y en una reunión de CORPUV en la cual lo escuchamos como jefe de la Oficina Jurídica de La Universidad.

Da lectura a una carta dirigida por Corpuv al Consejo Superior, cuyo texto es el siguiente: *“La Universidad del Valle en los últimos años tomó la decisión de demandar sus propios actos administrativos relacionados con las pensiones de más de 300 jubilados, basada en la presunción de que el Régimen Especial que tenía establecido la Universidad, basado en decisiones de sus cuerpos de Dirección Interna, era ilegal. Las consecuencias de estas demandas sobre los profesores jubilados han tenido diferente impacto y en no pocos casos han tenido implicaciones muy crueles en la vida de algunos profesores.*

La presunción de ilegalidad de su Régimen Especial, parecía plausible, a tal punto que los jueces en más de 100 casos le dieron la razón a la Universidad en contra de los profesores jubilados, inclusive en fallos de última instancia, avalados por el propio Consejo de Estado. Estas son fuertes razones para fundamentar la buena fe de los actos que fueron producidos por los funcionarios pertinentes de la Universidad del Valle. La Universidad del Valle ha invertido en contratación externa de abogados para atender estos casos, varios cientos de millones de pesos y cada día que pasa se sigue pagando por este concepto.

Hoy, sin embargo, la situación es muy distinta, porque la nueva jurisprudencia del Consejo de Estado, soportada en actos legislativos de la propia Corte Constitucional, ha cambiado radicalmente y ahora reconoce que en un conjunto importante de casos, los actos administrativos autodemandados por la Universidad, eran correctos, es decir, se reconoce como legal el Régimen Especial de La Universidad que estaba basado en disposiciones internas, para los Regímenes de Transición reconocidos en la ley 100. Esta situación se torna más compleja con el decreto de Descongestión Judicial, que declara como jurisprudencia, de obligatorio acatamiento para todos los jueces de la República, en los procesos que se tipifiquen como aquellos que el Consejo de Estado (O las Altas Cortes) haya fallado en el mismo sentido en al menos cinco (5) casos.

En los casos de las demandas de la Universidad este requisito ya se ha sobrepasado, pues ya existen más de 5 casos típicos de fallos de última instancia en los que se ha fallado en contra de la Universidad Pública, lo cual significa que la Universidad del Valle, no tiene ninguna otra instancia de apelación. En otras palabras: todos los casos que se tipifiquen como estos, están perdidos y habrá que reliquidar dichas pensiones, pagar con retroactividad

las diferencias indexadas y si hay demandas en contra de la Universidad, seguramente pagar perjuicios, daños morales, costas de abogados de varios años, etc.

En estas condiciones surgen varias preguntas sobre las cuales vale la pena reflexionar:

¿Cuántos son los casos que clasifican en la tipificación del fallo del Consejo de Estado que generó jurisprudencia? ¿Cuántos de esos casos están ya fallados en última instancia? Y cuantos están vigentes y en proceso?

Para responder las preguntas anteriores hay que establecer si los casos que se han fallado en última instancia a favor de la Universidad en el pasado, cuentan como “cosa juzgada” para no incluirlos, o por el contrario estos jubilados pueden demandar por ser el fallo actual del Consejo de Estado un nuevo acto legislativo. Como lego que soy en los saberes del derecho, presiento que en este punto, no hay suficiente claridad y que la respuesta a la pregunta hay que considerar las dos posibilidades.

¿Cuál es el monto, en pesos del 2010, que representan estos casos? ¿Quién los debe pagar y de que fondos? ¿Se Dispone de los Recursos o de las potenciales fuentes legales para obtenerlos? ¿Cuáles son los plazos legales para hacer estas erogaciones y cuales las consecuencias de no cumplirlos?

¿Son pertinentes hoy, los objetos de los contratos con abogados externos que están trabajando y recibiendo dinero de la Universidad por este concepto?

¿Pueden y deben excluirse de la contratación externa los casos que para la Universidad están evidentemente perdidos?

Conviene esperar a que nos demanden los profesores jubilados o preferimos actuar proactivamente y llamarlos a hacer acuerdos que beneficien a la Universidad y hagan justicia a los jubilados que han sido perjudicados? En tal caso, con quienes conviene hacer acuerdos?

¿Cuáles son los grupos de jubilados o potencialmente jubilables plausibles de considerar en la óptica del establecimiento de políticas y acciones jurídico-administrativas?

¿Debemos escuchar otros puntos de vista jurídicos que rompan el efecto de consanguinidad de las consultas internas o las opiniones posiblemente sesgadas de nuestros abogados contratistas?

¿Es de fondo o es de forma haber cambiado el valor de la pensión de un jubilado, sin que exista un acto administrativo interno de la Universidad que lo ordene? Tengo el presentimiento de que no son pocos los casos que encajan en esta condición.

Es grave o es de forma haber demandado el acto administrativo mediante el cual la propia Universidad estableció las condiciones de jubilación, para unos profesores, pero no haberlo demandado para otros que estaban exactamente en las mismas condiciones?

Frente a los fallos de última instancia en contra de la Universidad que acciones se han tomado?

¿El nuevo marco jurídico tiene implicaciones a futuro sobre Los profesores activos hoy, que se encuentran actualmente en el “Régimen de Transición”? Sobre todos? Sobre los que tienen derecho a jubilarse con el Fondo Pensional de la Universidad del Valle?

¿Qué cosas podemos hacer de inmediato?

En general:

¿Cuál debe ser la nueva estrategia jurídico-administrativa de la Universidad coherente con la defensa de sus intereses como Bien público del Estado, que además garantice que con nuestras decisiones no cometemos falta o delito, en particular el llamado “Detrimento Patrimonial”?

No es una preocupación esencial, pero no se puede negar como posibilidad, aquella disposición legal que se conoce como “Acción de Repetición”? Los miembros del Consejo Superior somos sujetos de esta medida?

Intento con estas reflexiones mostrar que es responsabilidad nuestra, abordar con diligencia esta problemática y propongo sea motivo de discusión de la sesión del Consejo Superior y que de ser necesario, preparemos una reunión extraordinaria en la que dispongamos de toda la información pertinente para abordar el tema con seriedad y tomar decisiones.

Consideramos que por el bien de la Universidad y de sus comunidades asociadas, y por el bien de los miembros del Consejo Superior, no conviene tomar actitudes displicentes o que subestimen la importancia de esta problemática.”

El Vicerrector Administrativo manifiesta que la Universidad en el tema pensional esta entre dos posiciones contradictorias. De un lado la Fiscalía tiene una posición basada en el criterio original del Consejo de Estado y concluye que en el otorgamiento de pensiones pudo haber un detrimento patrimonial de más de \$25.000 millones, y busca iniciar acciones. La Fiscalía está verificando si la Universidad se apartó de las normas vigentes y deja en claro que se deben tomar todas las medidas legales para evitar un mayor detrimento patrimonial. Y de otro lado, esta la nueva posición del Consejo de Estado que manifiesta que ciertas pensiones, demandadas por la propia Universidad fueron otorgadas legalmente. Concluye que la Universidad debe demostrar que ha hecho lo posible legalmente para defender su patrimonio, lo cual no deja espacio para adelantar procesos de conciliación.

El Representante del Presidente de la República considera importante que se estime el impacto que podría tener en el presupuesto de la Universidad su eventual condena en casos pendientes.

El Señor Rector manifiesta que la Universidad en todos los casos ha actuado de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Hacienda y que constan en el Contrato de Concurrencia, tripartito, que dio origen al Fondo Pensional. Añade que mantendrá informado al Consejo sobre el desarrollo de la situación y las recomendaciones que haga la comisión mencionada.

- 2.16 El Señor Rector entrega el informe sobre el estado de las finanzas de la Universidad y la ejecución a septiembre 30 de 2010, informe que se incorpora a esta acta como anexo. El Señor Rector presenta cuadros sobre el estado actual de giros de recursos de la Nación y del Departamento, y de las obligaciones pendientes de ambos organismos. Igualmente el estado actual de giros de los recursos de estampilla. El Señor Rector informa sobre la voluntad del Señor Gobernador del Departamento para ponerse al día con los recursos presupuestados y no pagados del 2010. Los recursos

pendientes de pago del año 2009, serán incorporados al presupuesto departamental del año 2011. El Representante de los Ex Rectores manifiesta que es importante lograr el compromiso de la Gobernación de reconocer las sumas no presupuestadas en años anteriores que corresponden a aportes legales al fondo pensional para que sobre ella se establezca un programa de pago. Igualmente, sugiere previa consulta con el Gobernador ese tema se lleve a la Asamblea Departamental.

El Señor Rector presenta el informe de ejecución presupuestal al 30 de septiembre y explica las principales cuentas del balance. El Representante del Sector Productivo solicita que los cuadros se presenten en el futuro de modo comparativo para poder analizar como es la ejecución presupuestal contra lo presupuestado. El Señor Rector manifiesta que el análisis comparativo sería muy útil puesto que el comportamiento del presupuesto no es lineal, sino cíclico a lo largo del año.

2.16 INFORME SOBRE LA PLANTA DOCENTE Y PROFESORES CONTRATISTAS.

El informe es presentado por el Jefe de la Oficina de Planeación y se incorpora a esta acta como anexo. El informe hace un análisis de carácter general sobre la evolución del número y el costo de los docentes nombrados de la Universidad por categoría.

El Representante Profesorial manifiesta que debe analizarse el tema del salario de enganche donde hay talanqueras sin racionalidad académica que dificultan los ascensos de categoría. Un criterio que facilite los ascensos haría menos gravoso el efecto negativo del bajo salario de enganche. Por otro lado, hay áreas del conocimiento donde no hay maestrías como en Fisioterapia, que dificulta la vinculación de docentes, si se pone como condición que todos deben tener estudios de maestría, se declararán muchas vacantes desiertas. De otro lado, en los campos críticos la Universidad debe formar a sus profesores. Recomienda a la oficina de Planeación desglosar el estudio por facultades dado que la diversa naturaleza de los saberes hace que haya muchas diferencias entre las unidades académicas en cuanto a la relación profesor – estudiante.

El Señor Rector manifiesta que la Universidad Nacional tiene dos estatutos profesoriales, uno para profesores antiguos, y otro que facilita la formación de profesores nuevos e incorpora la tenencia. Algunas universidades han hecho un corte y cambiado las reglas para estimular la vinculación de profesores nuevos. El semillero de docentes aprobado por el Consejo Superior, tiene ese propósito. Considera oportuno revisar algunos temas para facilitar los ascensos como los puntos que se exigen para docencia calificada en el decreto 1279.

El Representante Estudiantil manifiesta que el tema es estructural. Los datos que arroja el informe no son buenos. El porcentaje de doctores no es bueno, la vinculación de 46 profesores para el conjunto de la Universidad que ha incrementado mucho su cobertura en los últimos años, no es bueno. Debería haber habido un aumento de profesores proporcional a los estudiantes para no afectar la calidad académica, porque sino se corre el peligro de buscar perfiles muy bajos para salarios muy bajos. Si se discrimina por facultades, la participación de doctores en algunas unidades académicas, es sumamente bajo. Así que el tema es estructural y lo que se necesitan son mas recursos del Estado, para lo cual debe aprovecharse el actual proceso de reforma de la ley 30 en el aspecto financiero. Lamenta que el criterio académico en regionalización es que siga funcionando con profesores hora cátedra. Las cifras esconden el daño que hace la política de contratación de profesores contratistas. La Universidad no puede ser solo receptora de la política oficial, debe haber un criterio en defensa de la calidad académica. El tema central es el incremento de recursos.

El Señor Rector recuerda que las convocatorias se hacen con perfiles específicos propuestos por las unidades académicas y que el incremento de la planta docente significa que debe haber un incremento en la base presupuestal, que es la razón por la cual los \$9.200 millones de recursos adicionales por cobertura serán utilizados en el fortalecimiento docente con profesores nombrados para regionalización. De otro lado, informa que el número de doctores tiende a disminuir con las jubilaciones, y en realidad se han contratado del orden de 70 profesores nuevos.

El Representante del Consejo Académico manifiesta que el informe es una buena base para la discusión y por tanto es un referente importante, porque en relación con el incremento de la planta docente no hay efectivamente ningún crecimiento en varias

Facultades como es el caso de la Facultad de Ingeniería, cuya planta de cargos se mantiene igual a la del año 2006, aunque las responsabilidades y compromisos académicos, investigativos y de proyección social han aumentado considerablemente. Por esta razón reitera la necesidad que el Consejo Superior adelante una revisión de la planta de cargos docentes para plantear soluciones, dado que la Universidad es cada vez más compleja. En este sentido, es de la mayor importancia mirar como se formalizan los nuevos 22 nuevos cupos de los semilleros docentes."

El Representante de los Ex Rectores sugiere que se elabore un cuadro comparativo de profesores de tiempo completo por estudiante, entre las principales universidades acreditadas institucionalmente, para así tener unos indicadores entre pares que puedan ilustrar en que situación se encuentra la Universidad.

El Representante Profesorial manifiesta que en su concepto el tema es estructural. Los docentes que entran por concurso no tienen el mismo perfil que los contratistas que son reemplazados y algunas unidades académicas se quedan sin profesores porque no se reemplazan en las mismas áreas o unidades académica, lo cual genera conflictos. Es importante plantear el tema de la revisión de la planta docente y de la búsqueda de los nuevos recursos estatales. Se deben analizar las consecuencias de un incremento porcentual excesivo de profesores contratistas. La planta docente debe estar ajustada a las nuevas necesidades de la Universidad.

El Representante profesoral para ilustrar que el problema de la financiación de la Universidad y su relación con los problemas generados con los contratistas en las unidades académicas es estructural, hace referencia a la carta que ha enviado al Sr. Rector, manifestando su insatisfacción con la respuesta recibida, en la cual la problemática se suscribe al campo de lo administrativo.

Manifiesta que la Corporación de Representantes profesorales CORPUV, expresa su insatisfacción con la respuesta dada por el Vicerrector Académico a la carta enviada por Presidente de CORPUV al Rector (e) sobre la problemática del maltrato a los contratistas que ha generado problemas serios que han impactado en no pocos casos el inicio normal de las clases entre otras.

En la carta de la referencia dirigida al presidente de CORPUV, parece que la preocupación esencial es poner en evidencia que las altas directivas de la Universidad no tienen responsabilidad en el asunto porque los procesos administrativos se han descentralizado y que es en algunas facultades donde no han sabido administrar la autonomía que se desprende de la descentralización. Además, en ese orden de ideas nos invitan a seguir el conducto regular y empezar a buscar los orígenes de los problemas por abajo.

Nos da la sensación de que mientras los problemas sean de las facultades y las Escuelas, entonces no se debe molestar a los directivos.

La carta pone equivocadamente el centro del problema en lo administrativo, cuando la realidad es que existe un problema estructural que la Universidad se niega a reconocer.

Tenemos una planta de cargos congelada desde hace varios años. En no pocos casos la foto de la congelación se tomó en el momento en que algunas unidades académicas estaban esperando que se remplazaran dos o tres profesores jubilados, lo cual se traduce en pérdida de cupos.

La Universidad ha ido creciendo en sus compromisos, ha aumentado ostensiblemente el número de estudiantes, se ha incrementado la actividad investigativa y la extensión y la planta de cargos continua congelada. Cada vez es más frecuente encontrar profesores nombrados con 50% o mas de la carga normal.

No es justo que se ponga en la picota a los decanos o directores de Unidades Académicas, pues estos en muchas ocasiones no tienen las herramientas, ni los recursos para dar solución a los problemas que los agobian.

Un ejemplo podría ilustrar la complejidad de la situación y lo simplista de la respuesta de las directivas. El caso caso de la Escuela de Música, cuyos docentes venían funcionando con 4 cupos de profesores de tiempo completo de contratistas, con base en los cuales adquirieron compromisos, aumentaron el número de alumnos, el número de programas; luego vino la convocatoria de la Facultad de Artes Integradas y llenó 2 cupos de profesores nombrados. Esto implicaba, por congelamiento de la planta, que debía eliminar 2 cupos de profesores contratistas. Hasta aquí esto

se razonable; Sin embargo, los profesores que entran y los que salen pertenecen a distintas áreas, en este caso, los entrantes lo hicieron a la Escuela de Comunicación Social y los que debieron salir eran de la Escuela de Música.

Esto significa que de un solo tajo, sin que hayan disminuido sus responsabilidades, la Escuela de música perdió dos de sus escasos cupos. La Aritmética global dice que no hay problemas: salen dos y entran dos. Esta aritmética, no funciona para resolver el problema de música, con los mismos compromisos y dos docentes de tiempo completo menos. los perfiles de las convocatorias no obedecen, ni coinciden con los perfiles de los profesores ocasionales de las Facultades.

La descentralización de los contratos docentes, lo que resuelve es que ahora el que tiene que hacer el trabajo sucio de decirle a un profesor Ocasional de 15 años de antigüedad, que ahora es hora-cátedra, ya no es el vicerrector, sino el Decano o el Director de la Escuela y en algunos casos, el profesor se entera con una semana de anticipación.

CORPUV considera que la Universidad esta obrando con ligereza, en el tratamiento a los profesores contratistas, dando directrices en el sentido de romper toda comunicación con los contratistas, una vez se haya terminado el contrato. Por eso ocurren estos atropellos.

Un Director no se atreve a informar a un contratista que le cambiarán su dedicación, porque le han metido miedo en el sentido de que cualquier comunicación puede ser usada para que el contratista demande por sus derechos y que además si la Universidad pierde las demandas por estos motivos, existe la "acción de repetición" y será el profesor-administrador quien pague de sus propios recursos o incurra en un proceso disciplinario.

En síntesis el mensaje que se irradia es "A los contratistas ni agua".

Este panorama se puede generalizar a toda la Universidad y en particular a las Facultades de Artes Integradas, Humanidades y al Instituto de Educación y Pedagogía que afronta una delicada situación que muy probablemente reventara de nuevo el próximo

semestre, con el agravante que habrá nueva admisión de estudiantes.

Aquí hay un problema estructural que ya no se puede desconocer. Creemos que de una vez por todas es necesario abordar el problema del congelamiento de la planta docente y enfrentar el problema que es y no otro.

El Comité Coordinador de los Representantes Profesorales – CORPUV quiere hacer un llamado para que se le dé el carácter de gravedad que tiene este problema porque sino el próximo semestre estaremos exactamente en las mismas condiciones con la correspondiente vulnerabilidad de la Universidad por demandas de profesores que en este estado de cosas y con la limitada visión de concebir la situación solo en el plano administrativo, atropellan a los profesores contratistas violándoles sus derechos.

Llamamos a que este problema se resuelva de manera estructural y que desde ya se ordenen las acciones para hacer el diseño de la nueva planta de cargos que debería tener la Universidad con las actuales condiciones y proveer los recursos para los nombramientos respectivo.

Es absolutamente imperativo actualizar la Planta de Cargos de la Universidad de acuerdo con sus demandas actuales y su Plan de Desarrollo.

El Señor Rector presenta un cuadro con el número de profesores contratistas y su evolución en los últimos años que se adjunta a esta acta como anexo. Manifiesta que la Universidad del Valle tiene la mejor reglamentación para profesores contratistas de todo el país. A ellos se les asignan puntos como en el Decreto 1279. Los profesores pueden tener otras actividades. Los recursos para profesores contratistas se asignan a escuelas y departamentos y el decano tiene la facultad para mover los cupos. Los perfiles son definidos por las unidades académicas. El decano debería informarle al profesor contratista sobre cambios en su asignación académica cuando esto ocurra, pero estos no son imputables al presupuesto. Que haya la posibilidad de una mayor vinculación de profesores nombrados es lo que busca la reforma de la ley 30.

En los últimos años la Universidad ha implementado 50% sus profesores contratistas, 51% de los cursos y 49% de los estudiantes. En los últimos dos años se ha mantenido el número de estudiantes y de cursos en el pregrado. El Señor Rector hace

un recuento histórico de cómo el aumento de la jornada ampliada en el año 2002 y la semestralización de la oferta, y su ampliación llevó a un aumento de estudiantes y profesores contratistas. Pero por decisión del propio Consejo Superior, ese crecimiento se ha mantenido estable desde el 2008.

El Representante de los Profesores saluda el informa de la Oficina de Planeación, y resalta la importancia de hacer diagnósticos con base en cifras, sin embargo anota que las comparaciones podrían fallar en su validez interna, pues existe de hecho factores de confusión o variables escondidas que podrían conducir a conclusiones falsas, sobre todo cuando se intenta realizar asociaciones de causa-Efecto. Sugiere desde el punto de vista metodológico, que antes de hacer cuadros y reportar cifras, se planteen las problemáticas que se pretenden diagnosticadas y luego se determinen las características que deben ser estudiadas, sus niveles de agregación y las características que deben controlarse para poder dar validez a las comparaciones.

El consejo da por recibido el estudio el cual debe complementarse con las sugerencias hechas por los Consejeros. La administración presentará un estudio similar, facultad por facultad, antes de enero 2011.

2.17 PRESENCIA DEL GOBERNADOR

Se hace presente en la reunión el Señor Gobernador del Departamento quien se excusa por su retraso debido al mal tiempo en el aeropuerto de Buenaventura. El Señor Gobernador saluda al Consejo y se refiere al tema de la importancia del apoyo a Regionalización y a la pertinencia que debe tener la oferta académica en las distintas regiones del Departamento. Por ejemplo, hay un proyecto de INCODER sobre la industria del pargo rojo en el pacífico, que la Universidad podría ayudar a desarrollar. Manifiesta que en todas las reuniones recibe conceptos muy favorables de la acción de la universidad y que las comunidades lo que pide es que haya más Universidad Se deben estudiar las distintas posibilidades que ofrece la región pacífica. Informa también sobre el interés de la Gobernación del Cauca por impulsar la Sede Santander de Quilichao. El INCODER también está interesado en el tema de mini distritos de riesgo en la zona de ladera para lo cual la experiencia de la Universidad en el tema del agua puede ser de gran importancia.

El Representante Profesoral le informa al Gobernador que antes de su llegada, el Consejo había conocido y discutido el tema de los flujos de la deuda de la Gobernación con la Universidad, en particular lo referente a las deudas no reconocidas por el Departamento en relación con el acuerdo de concurrencia para la financiación del Pasivo Pensional de la Universidad del Valle.

La Representación Profesoral saluda con beneplácito la buena actitud del Sr. Gobernador, para gestionar el pago de algunos recursos que el Departamento adeuda a la Universidad, sin embargo, manifiesta su preocupación porque una parte importante de la deuda que tiene la Gobernación del Depto. con la Universidad del Valle, no ha sido reconocida. Manifiesta la importancia que tendría para la Universidad que la Gobernación realizara las gestiones pertinentes para el reconocimiento de dicha deuda, aunque dicho reconocimiento no estuviera asociado a un compromiso inmediato de erogación de fondos. Recuerda que en la Gobernación del Dr. Angelino Garzón se hizo un reconocimiento de parte de esta deuda y se realizó un acuerdo de pago. Lo que se solicita al Sr. Gobernador en esta ocasión, es solo el reconocimiento de la deuda, aunque no esté asociada a un compromiso con un flujo concreto de partidas, pues esto podría ser objeto de un acuerdo posterior. El solo reconocimiento de la deuda, sería un hito, un avance en el estado de la situación. Para la Universidad es esencial aprovechar la buena actitud del Sr. Gobernador con la Universidad y el nivel de conciencia que tiene sobre la importancia de la misma para la Región, sobre todo por el carácter transitorio de su permanencia en la Gobernación del Departamento. No es necesario que el Sr. Gobernador se comprometa con un solo peso, solo que se produzca el reconocimiento formal de la deuda, de tal forma que las administraciones posteriores puedan incluirla en sus presupuestos y puedan hacer convenios de pago, para que un futuro, ojala no muy lejano, la Universidad pueda llenar parte del déficit financiero y cumplir de mejor manera su misión. Las condiciones legales y jurídicas están dadas, pues no hay ninguna duda sobre la validez de la ley que le da el marco a los convenios o acuerdos de concurrencia, más aun, cuando esta figura incluye a todas las Universidades Públicas del país.

El Señor Gobernador manifiesta que el problema fundamental de la Gobernación es el de pensiones, pues tiene 8.600 jubilados que le cuestan \$126.000 millones al Departamento. Actualmente, hay embargos por \$54.000 millones producidos por sentencias judiciales.

El Representante de los Ex Rectores manifiesta que la deuda pensional de la Gobernación con la Universidad tiene un soporte legal que es el acuerdo tripartito que dio origen al fondo pensional. La Universidad ha venido supliendo los aportes que no hace la Gobernación lo cual debilita sus finanzas. Debería haber un reconocimiento de esa deuda y un acuerdo de pago.

El Señor Gobernador manifiesta que se deben precisar las cifras y las obligaciones y propone que las áreas financieras de la Gobernación y la Universidad avancen en la concreción el estudio del tema. Propone la creación de un grupo de trabajo de la secretaria de Hacienda y la Universidad, que conduzca a lograr este reconocimiento.

La Representación Profesoral enfatiza la importancia que tendría este logro, sobre todo ahora que el Departamento del Valle ha sido descendido de categoría, lo cual eventualmente implicaría una disminución de los ingresos del herario público y que en un remoto caso, en el cual el Depto. cayera en ley de quiebras, las deudas no reconocidas quedarían en riesgo de no ser pagadas.

El Consejo unánimemente apoya la solicitud.

El Representante Estudiantil, coherentemente con los planeamientos del Sr. Gobernador sobre la importancia de las Sedes Regionales, le solicita retomar en el presupuesto del Departamento la partida que se ha aprobado para apoyo a las Regionales y que en las últimas vigencias se ha olvidado. Afirma que aunque no es mucho dinero, si juega un rol simbólico muy importante.

El Señor Gobernador presenta excusas al Consejo y se retira.

5. PROYECTOS DE RESOLUCIONES.

5.1 Aprobación de vigencias futuras y adiciones presupuestales.

El Vicerrector Administrativo informa que la solicitud se hace por recomendación de la Contraloría Departamental, entidad que señala que cuando la ejecución de un contrato se extienda mas

allá de la ejecución presupuestal, se presente como una vigencia futura aun en el caso en que el pago total de dicho contrato se haga dentro de la vigencia correspondiente, como son los tres casos que se presentan. Se aprueba.

5.3 **POR LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE ESPECIALIZACIÓN EN ENDODONCIA.**

El Consejo modifica el orden del día y recibe en audiencia a los profesores Héctor Fabio Vargas y Patricia Rodríguez, quienes presentan el Programa Académico de Especialización en Endodoncia, de la Facultad de Salud. El programa se adjunta a esta acta como anexo. El Consejo comparte la necesidad de la especialización que sería la primera de este género en el sur occidente colombiano. Los profesores hacen la precisión de que los líderes de los grupos de investigación son todos docentes nombrados, y el cuerpo docente del programa es de hora cátedra. Dada la evidente necesidad del programa y su justificación, el Consejo aprueba su creación, la cual había sido recomendada por el Consejo Académico.

5.3 **Oficio enviado por el Decano Solicitud de la Facultad de Ciencias de la Administración solicitando de otorgar distinción “Condecoración Universidad del Valle”, a los Doctores Alain Chanlat y Omar Aktouf**

El Consejo modifica el orden del día y aprueba la solicitud enviada por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Administración otorgando la distinción condecoración “Universidad del Valle” a los doctores Alain Chanlat y Omar Aktouf. S.

Se aprueba y se expide la Resolución No. 074 y 075 de la Fecha.

Se retira de la reunión el Representante del Presidente de la República. Preside la reunión la Delegada de la Ministra de Educación.

- 5.4 **Por la cual se modifica la Resolución No.091 de abril 6 de 1976, que establece en la Universidad del Valle el Programa Académico de Licenciatura en Fisioterapia y la Resolución No.342 de octubre 30 de 1980 del Consejo Directivo, correspondiente a título que se confiere.**

Se aprueba y se expide la Resolución No.070 de la fecha.

- 5.5 **Por la cual se crea la Dirección de Contratación de la Universidad del Valle y se modifica planta de cargos para la creación de dicha Oficina.**

Proyecto por el cual se expide el Estatuto Autónomo de Contratación de la Universidad del Valle. (ratificación de aprobación)

El Consejo debate conjuntamente los dos proyectos, que son presentados por el Vicerrector Administrativo. El Jefe de Compras, Bienes y Servicios responde a distintas inquietudes y precisiones de los consejeros las cuales son incorporadas directamente al texto presentado.

Las principales observaciones son:

- El tema del nombramiento de los interventores, el cual será reglamentado por la Rectoría, reglamentación que será enviada a los Consejeros.
- Se añade el tema de la contratación en Ciencia y Tecnología.
- Se suprime el párrafo transitorio del Artículo 11 puesto que la oficina de contratación comenzará a operar con el nuevo estatuto y se explica que la planta de cargos de dicha oficina está toda conformada por traslados de otras dependencias.
- Se constatará a través de formularios que los proponentes cumplan con todas las condiciones.
- Se precisa que a las modificaciones de los contratos deben ser aprobados por la junta de contratación.
- El Rector informará posteriormente al Consejo sobre la modificación de la planta de cargos de mantenimiento y servicios, debido al personal que pasará a conformar la oficina de contratación.
- Se incorpora la evaluación de la aplicación del Estatuto dos años después de su vigencia.

Con las observaciones realizadas por los Consejeros, el Consejo Superior Aprueba el Estatuto de Contratación de la Universidad y la creación de la Oficina de Contratación adscrita a la Vicerrectoría Administrativa, una vez firmados los textos finales serán enviados por correo electrónico a los Consejeros.

- 5.6 Proyecto “**Orden de Servicios Distinguidos**” a empleados públicos no docentes.

El proyecto es presentado por el Señor Rector quien considera importante que la Universidad haga un reconocimiento a algunos empleados públicos no docentes, por sus servicios distinguidos. El Consejo acoge la iniciativa y aprueba el proyecto con algunas modificaciones y se expide la Resolución No.072 de la fecha,

- 5.7 **Proyecto “Por la cual se establecen criterios y Requisitos para solicitar apoyo a los Fondos Patrimoniales”.**

El proyecto es presentado por el Señor Rector quien manifiesta que fue presentado por el Comité de Investigaciones y la Vicerrectoría de Investigaciones al Consejo Académico, el cual luego de hacerle varias modificaciones fue enviado a consideración del Consejo Superior. El Señor Rector manifiesta que es un mecanismo complementario de apoyo a los investigadores en cuanto a la movilidad y a la publicación de sus ponencias.

El Representante Profesorial manifiesta que CORPUV después de serias reflexiones hace las siguientes consideraciones generales

- Los Fondos Patrimoniales no son la principal fuente de apoyo a la investigación ni a la divulgación de resultados de la misma, es un Fondo complementario que pretende aumentar la factibilidad de participación de los profesores en el proceso de divulgación de resultados en Congresos nacionales, internacionales o en eventos académicos. Estos aspectos son confirmados por los considerandos del Proyecto de Reglamentación. En los considerandos valdría la pena incluir uno más, que diga lo siguiente:
- Que cada vez las exigencias de los programas doctorales en el exterior y en Colombia son mayores, en términos de tener que presentar ponencias en eventos internacionales de reconocido prestigio y artículos en revistas indexadas como requisito para obtener el grado de Doctor.

Y las siguientes observaciones específicas:

- En todo el texto se refiere a profesores nombrados, creemos que deben incluirse los contratistas que llevan cierta antigüedad en la Universidad, por ejemplo, aquellos que llevan 5 años ó más de trabajo continuo con la Universidad deben ser merecedores también del apoyo de los Fondos Patrimoniales.
- CORPUV no está de acuerdo con el punto 2 de los criterios orientadores de los Fondos Patrimoniales, en la parte que restringe el nivel de la revista para la cual propone los Fondos patrimoniales apoyar económicamente, pues aparece como revistas indexadas A1. Proponemos eliminar la exigencia de un cierto nivel y dejar sólo revistas indexadas, pues colocar más requisitos, sería poner un filtro que discriminaría a los profesores que están iniciándose en las publicaciones, que difícilmente podrían publicar en una revista A1.
- En el punto 3, en el que establece los criterios de priorización, debe incluirse un ítem que diga “profesores que estén en comisión de estudios realizando su Doctorado o Maestría y que la Universidad donde estudian les exija como requisito para su grado, la participación en este tipo de eventos o la participación en revistas indexadas.”
- Incluir también resultados de proyectos de creación artística que den visibilidad institucional expresados a través de muestras, exposiciones, conciertos, etc.
- En el capítulo de requisitos para solicitar apoyo, en la parte de docentes, solicitamos incluir profesores contratistas que lleven 5 años ó más de vinculación a la Universidad de tiempo completo.
- CORPUV propone excluir requisitos como el que expresa “presentar junto con la solicitud un producto B o su equivalente obtenidos en los 2 años inmediatamente anteriores a la vigencia de la solicitud”. Estas exigencias de calidad del investigador y no del trabajo que presenta, que pretende garantizar que quien pide el apoyo es una persona que tiene un nivel alto en investigación, es aparentemente virtuoso, sin embargo limita fuertemente la participación de profesores que se inician en el proceso investigativo. Los profesores que publican en revistas A1 o revistas de alto nivel con alguna frecuencia, normalmente también tienen otras fuentes de apoyo para la asistencia a eventos e incluyen este rubro en los proyectos de

investigación, etc. Creemos que siendo el Fondo Patrimonial una fuente complementaria de financiación no debe exigir a los profesores que la solicitan requisitos de historia académica que se traducen en que los apoyos sólo se dan para un conjunto restringido de personas que ya tienen bastante trayectoria y que muy probablemente tienen bastante capacidad de gestión para financiar sus proyectos.

- CORPUV considera debe abrirse la puerta con este Fondo Patrimonial también a profesores que se inician que no tienen mucha trayectoria, pero que han presentado trabajos meritorios a tal punto, que Congresos de alto nivel han apoyado su trabajo y le han aceptado su ponencia. Consideramos este debe ser el requisito esencial, haber sido aceptada su ponencia en un evento de calidad.
- Debería incluir que en caso de que el profesor esté en comisión de estudios se podrá financiar la participación en eventos o el apoyo para publicación de artículos sí la Universidad otorgante le exige esto como requisito de grado.
- Un criterio para elegir entre varios candidatos que compiten por recursos limitados, deberá ser la cantidad de apoyo que en el pasado el Fondo Patrimonial le ha suministrado y no necesariamente su historia académica, porque como explicamos anteriormente, esto pone en desventaja a los profesores, investigadores que se inician y que en un principio tienen poca capacidad de gestión y pocas fuentes de financiación.

En síntesis CORPUV cree que no deben exigirse grandes requisitos académicos relacionados con las calidades del investigador, sino más bien con las calidades de los trabajos que se presentan para solicitar apoyo.

Por otro lado, somos conscientes que el monto del Fondo Patrimonial es bastante reducido. Por esta razón es necesario buscar alternativas para alimentar este Fondo. Una buena posibilidad es destinar estructuralmente parte de los ingresos por estampilla, ya que legalmente los destinos de los dineros de estampilla son la inversión y el fomento a la investigación.

El Consejo analiza los puntos propuestos por CORPUV y acuerda que se haga una consulta jurídica en relación con la posibilidad de que los profesores contratistas puedan acceder a estos fondos. Igualmente acepta que los profesores nuevos después de haber

pasado su período de prueba a los cuales irán recursos de hasta el 20% del total de los fondos en cada sesión de adjudicación, que se añade al 20% establecido para los estudiantes, y que los profesores en comisión de estudios sean beneficiarios de los fondos. Las consideraciones sobre proyectos de creación artística ya habían sido incorporadas en el texto. El Consejo no acepta la sugerencia de bajar la clasificación de las revistas indexadas en donde deben haber hecho publicaciones los aspirantes, que se propone, por considerar que es una exigencia mínima y que la categoría ya había sido disminuida por el Consejo académico.

El Señor Rector manifiesta que sería necesario la creación de un fondo diferente para estímulos a profesores jóvenes y que puedan favorecer los desarrollos docentes puesto que los recursos de los fondos patrimoniales son muy reducidos. El Consejo acoge la idea que será examinada por la administración de crear un fondo especial orientado exclusivamente al estímulo de profesores jóvenes y que debería ser administrado por la Vicerrectoría Académica.

El proyecto presentado se aprueba con las observaciones mencionadas y se expide la Resolución No.073 de la fecha.

6. CORRESPONDENCIA A CONSIDERAR.

- 6.1 Oficio enviado por el Rector al Gobernador del Departamento del Valle, sobre la deuda de la Gobernación a la Universidad del Valle.

Se da por recibido.

7. CORRESPONDENCIA A DISPOSICIÓN.

- 7.1 **Copia de oficio del Vicerrector Académico enviado al presidente de Corpuv, dando claridad a carta enviada con copia al Consejo Superior, sobre el proceso de asignación presupuestal y cupo para la vinculación de profesores contratistas**

Se da por recibida.

- 7.2 **Copia oficio enviado al Rector de la Universidad del Valle, por el Señor Diego Fernando Bolaños, Presidente de ASPUvalle, donde solicita dar una solución sobre el proceso de vinculación de docentes contratistas.**

Se da por recibida.

- 7.3 **Copia oficio enviado por el Vicerrector Académico a la Profesora Nubia Rodríguez Vargas, dando respuesta a solicitud de acogerse al Programa de Amnistía Académica.**

Se da por recibida.

- 7.4 **Copia oficio de septiembre 2 de 2010 B-266-2010, enviado por el profesor Roberto Behar, Representante de los Profesores ante el Consejo Superior, donde manifiesta su desacuerdo con el comunicado del Consejo Superior.**

Se da por recibida

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- 8.1. El Representante Estudiantil informa que el día 2 de noviembre se realizaran las elecciones para representantes estudiantiles a los Consejos Superior y Académico, a las cuales el no va a presentarse. Por lo tanto, se despide del Consejo, agradece a todos los consejeros su colaboración y las experiencias que logró durante su gestión. Los Consejeros agradecen al Representante sus aportes, su disciplina y su conocimiento de los temas.
- 8.2. El presidente de Sintraunicol propone que se informe al Consejo Superior sobre la actual situación entre la Universidad y el Hospital Universitario del Valle. El tema se incorporará al orden del día, pero el Señor Rector informa que se ha creado una comisión de la Universidad para analizar la situación del Hospital Universitario, del Mario Correa, del Isaías Duarte y San Juan de Dios.
- 8.3. Se va hacer una revisión de los servicios del Hospital donde se analizará cuál pueda ser el aporte de la Universidad. La comisión ser reunirá el próximo lunes. Se está pensando en un período de 20 años para la vigencia del nuevo convenio y la Universidad espera que en la convocatoria del semillero de docentes se creen seis cargos en la Escuela de Medicina para suplir necesidades que se han creado en el Hospital.

- 8.4. El Representante Profesorial plantea temas relacionados con la diferencia en el tratamiento que la Universidad hace a los profesores que vincula por nombramiento, violando el derecho a la igualdad al momento de valorar sus credenciales, valorar su productividad académica y determinar su salario. Dada la inminencia de la terminación de la sesión, será incluido este tema para su discusión en el orden día de una próxima sesión de Consejo Superior.

Siendo la 1:00 p. m. de la tarde, se termina la reunión.

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS
Representante del Presidente e la República.

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General

TEMAS PENDIENTES A TRATAR

- La administración analizará la idea de crear un fondo especial orientado exclusivamente al estímulo de profesores jóvenes para impulsar actividades de investigación, similar a los actuales fondos patrimoniales, y que debería ser administrado por la Vicerrectoría Académica.
- Creación de un grupo de trabajo de la secretaria de Hacienda y la Universidad, para estudio de cifras que adeuda la Gobernación sobre pensión.
- Presentar cuadro comparativo de facultad por facultad, sobre la evolución del número y el costo de los docentes nombrados.
- Constituir una comisión conformada por la Vicerrectoría Administrativa, la oficina de recursos humanos y la oficina jurídica, para que adelanten un estudio que permita a la Universidad tomar una decisión fundamentada sobre pensiones. Debe estimarse el impacto que podría tener en el presupuesto de la Universidad su eventual condena en casos pendientes. Debe adelantarse una reunión de directores jurídicos de universidades y los responsables en los Ministerios de Educación y de Hacienda para unir esfuerzos y hacer claridad sobre el tema. Considera además que la Universidad debería solicitar que el Ministerio de Protección Social se pronuncie.
- Presentar de modo comparativo la ejecución presupuestal.
- Elaborar un cuadro comparativo de profesores de tiempo completo por estudiante, entre las principales universidades acreditadas institucionalmente, para así tener unos indicadores entre pares que puedan ilustrar en que situación se encuentra la Universidad.